



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2023-ALC/MDNI

Nuevo Imperial, 26 de julio de 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de julio de 2023, el Oficio N° 062-2023/DIEP.N° 20169-SMA/UGEL-08-C de fecha 24 de julio de 2023, el Proveído S/N-2023-GM-MDNI de fecha 25 de julio de 2023, el Proveído S/N-2023-GPDL-MDNI de fecha 26 de julio de 2023, el Informe N° 342-2023-GPDL-GGDH/MDNI de fecha 26 de julio de 2023, el Informe N° 429-2023-GPDL-MDNI de fecha 26 de julio de 2023, el Informe N° 242-2023-OGPPM-GM/MDNI de fecha 26 de julio de 2023, el Proveído S/N-2023-GM-MDNI de fecha 26 de julio de 2023, el Informe N° 367-2023-MDNI-OGAJ de fecha 26 de julio de 2023, el Proveído S/N-2023-GM-MDNI de fecha 26 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada presentación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, en ese contexto, el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, siendo así, el numeral 25° del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión de uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de Entidades Públicas o Privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, en ese menester, el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 062-2023/DIEP.N° 20169-SMA/UGEL-08-C de fecha 24 de julio de 2023, la Directora de la I.E.P. N° 20169 solicita el apoyo económico a favor del equipo de HANDBALL de la categoría "B"; ganadores a nivel de UGEL quienes

Acuerdo de Concejo N° 056-2023-ALC/MDNI Pág. 1 de 3



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

viajarán a la ciudad de Huacho a fin de participar a nivel regional; los mismos que mediante Proveído S/N-2023-GM-MDNI de fecha 25 de julio de 2023 es derivado a la Gerencia de Promoción y Desarrollo Local;



Que, mediante Proveído S/N-2023-GPDL-MDNI de fecha 26 de julio de 2023, la Gerencia de Promoción y Desarrollo Local solicita a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano evaluar lo solicitado mediante Oficio N° 062-2023/DIEP. N° 20169-SMA/UGEL-08-C;



Que, mediante Informe N° 342-2023-GPDL-SGDH/MDNI de fecha 26 de julio de 2023, la Sub Gerente de Desarrollo Humano recomienda a la Gerencia de Promoción y Desarrollo Local, que teniendo en consideración que el deporte es una herramienta para la formación, desarrollo y mejoramiento de las capacidades físicas de los estudiantes para el manejo adecuado de si mismo en su entorno, considera se brinde el apoyo correspondiente con el fin de seguir fomentando el deporte y apoyando a que la Institución Educativa N° 20169 pueda seguir escalando en este deporte y representando al distrito de Nuevo Imperial a nivel de Región;



Que, mediante Informe N° 429-2023-GPDL-MDNI de fecha 26 de julio de 2023, el Gerente de Promoción y Desarrollo Local informa a la Gerencia Municipal que, debido a la situación económica y dignos representantes de nuestro distrito y de los centros poblados, amerita apoyo económico con un 50% de lo solicitado o de acuerdo a la disponibilidad económica de la entidad edil;



Que, mediante Proveído S/N-2023-GM-MDNI de fecha 26 de julio de 2023, la Gerencia Municipal remite a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicitando otorgar la disponibilidad presupuestal en relación a la solicitud de apoyo económico solicitado por la Directora de la I.E. N° 20169;

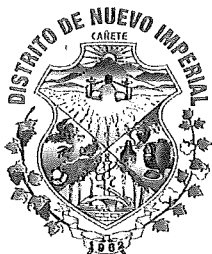
Que, mediante Informe N° 242-2023-OGPPM-GM/MDNI de fecha 26 de julio de 2023, la Jefa de la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización, informó que si se cuenta con disponibilidad presupuestal por el importe de hasta S/ 800.00 (Ochocientos con 00/100 Soles) para brindar el apoyo solicitado por la Directora de la I.E. N° 20169, registrándolo en la siguiente cadena programática:

META	: 032 Sub Gerencia de Desarrollo Humano	
PROG. PRES.	: Acciones centrales	
ACTIVIDAD	: Gestión Administrativa	
FTE. DE FTO.	: 5 Recursos Determinados	
RUBRO	: 08 Impuesto Municipal	
PARTIDA	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/ 800.00
	TOTAL	S/ 800.00

Que, con Proveído S/N-2023-GM-MDNI de fecha 26 de julio de 2023, la Gerencia Municipal solicitó opinión legal a la Oficina General de Asesoría Jurídica, con respecto al apoyo solicitado por la Directora de la I.E. N° 20169;

Que, mediante Informe N° 367-2023-MDNI-OGAJ de fecha 26 de julio de 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opinó de conformidad con la normativa legal vigente y de acuerdo a lo señalado en los documentos que en anexos que, es viable

Acuerdo de Concejo N° 056-2023-ALC/MDNI Pág. 2 de 3



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

que se eleve al Pleno de Concejo Municipal para evaluar y determinar la aprobación de la donación económica a favor de la I.E.P. N° 20169, Santa María Alta;

Que, mediante Proveído S/N-2023-GM-MDNI de fecha 26 de julio de 2023, la Gerencia Municipal deriva el Informe N° 367-2023-MDNI-OGAJ con sus actuados a la Secretaría General, con la finalidad que se eleve al Pleno de Concejo Municipal para su deliberación;

Que, se ha puesto en conocimiento al Pleno del Concejo Municipal y mediante aprobación de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y por unanimidad;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la donación económica solicitado por la Directora ESTHER VEGA RIVERA, por el monto de S/ 800.00 (Ochocientos con 00/100 Soles) para solventar los gastos de implementos deportivos y viáticos del equipo de HANDBALL de la categoría "B" a fin de participar a nivel regional.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Gerencia Municipal, Gerencia de Promoción y Desarrollo Local, la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, cumplan con el presente Acuerdo de Concejo y la Secretaría General su notificación conforme a ley y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

Carmen María Ramos Oyolo
ALCALDESA